

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

A N E X O

ACUERDO de 23 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen diez asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo 6, que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las diez entidades andaluzas que figuran en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de noviembre de 2004, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las diez entidades, que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCEN COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Denominación	Localidad
Centro Cultural Rociero Andaluz de Torrent	Torrent (Valencia)
Baética del Voluntariado de Andalucía	Madrid
Centro Andaluz Terraferma	Lleida
Asociación Cultural Andaluza de Albacete	Albacete
Centro Andaluz de Tandil	Tandil-Buenos Aires (República Argentina)
Asociación Rociera Andaluza	
La Güena Gente	Barcelona
Asociación Cultural Andalucía-Cunit	Cunit (Tarragona)
Asociación Cultural Andaluza del Valle de Los Pedroches de Córdoba	Barcelona
Asociación Cultural Andaluza	
Coro Rociero Colomense	Sta. Coloma de Gramanet (Barcelona)
Grupo de Poetas Catalano-Andaluces en Salt Girona	Salt (Girona)

ORDEN de 22 de noviembre de 2004, por la que se concede el IV Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de marzo de 2004, por la que se convocó el IV Premio Andaluz al Voluntariado, dio continuidad a una actuación de esta Consejería cuyo objetivo es el reconocimiento público de aquellas entidades sin ánimo de lucro, organización o entidad de voluntariado, voluntario y voluntaria, medio de comunicación, proyecto de voluntariado, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Conforme al procedimiento establecido en la citada Orden, el pasado día 16 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que falló la concesión del IV Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las candidaturas que se relacionan en el contenido del presente texto.

Igualmente se establece que el Jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien hará la concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 29 de marzo de 2004

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el IV Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Organización o Entidad de Voluntariado:

A la candidatura de la Confederación Andaluza de Federaciones Provinciales de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias, por el trabajo realizado

en relación con el asesoramiento, información y apoyo técnico a los enfermos y familiares, así como a favor de la coordinación de los «Grupos de Trabajo» para psicólogos/as y trabajadores/as sociales, y la colaboración entre las distintas Asociaciones, miembros de la CONFEAFA.

Premio en la modalidad de Voluntario y Voluntaria:

A la candidatura de don Felipe Cecilia Franco, sevillano de Osuna, maestro de profesión y de vocación, e incansable voluntario colaborador desde 1973, en numerosos programas y proyectos. Entre ellos destaca su participación como voluntario en Cáritas Diocesana de Sevilla, participando en los Programas de Cooperativismo; la creación del Centro Asistencial Santa Ana, dedicado a la atención de discapacitados psíquicos, siendo presidente del Patronato (1973-1983) y en 1986, en la creación de la Plataforma del Voluntariado de Sevilla.

Premio en la modalidad de Medios de Comunicación:

A la candidatura de Localia TV, de Jerez-Cádiz, por el reconocimiento de su vocación al servicio público de calidad ocupándose del empleo, del mundo rural, de la educación y, en general, de todos aquellos temas capaces de aunar actualidad e interés público.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado:

A la candidatura de la Asociación «Juegos Mediterráneos Almería 2005» (COJMA'2005), cuyo Proyecto de Voluntariado viene desarrollándose desde el año 2002. Ha sido planificado, coordinado y estructurado en fases o etapas, mediante 4 grandes planes: Campañas de Captación; Plan de Integración; Plan de Selección; y un Plan Operativo. El COJMA 2005 ha trabajado intensamente para la realización de todas las actividades incluidas en el proceso de la Campaña de Captación y difusión de la información sobre los Juegos.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado:

A la candidatura de ADEISA, Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de Sevilla, la cual está involucrada en el compromiso social y el fomento de la cultura corporativa basada en los valores de la Solidaridad. Constituye una forma de financiación pionera en el ámbito empresarial andaluz, caracterizándose por la cesión del 10% de los beneficios de ADEISA a proyectos solidarios, mediante un Acuerdo de colaboración con «Global Humanitaria».

Premio en la modalidad de Corporación Local:

A la candidatura presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, de Jaén, por el reconocimiento al servicio público que presta, desarrollando un Programa de Fomento del Voluntariado Social, con el objetivo de evitar el aislamiento y soledad de las personas mayores y con discapacidad, realizando actividades como la creación de una revista sobre

voluntariado; la atención personalizada y telefónica a personas necesitadas; la coordinación entre los profesionales de los distintos ámbitos; la formación básica y específica sobre voluntariado; la celebración de jornadas, encuentros, foros de discusión; las campañas de sensibilización y captación de voluntarios/as, charlas divulgativas, cuñas de radio...

El Jurado acuerda conceder una Mención Honorífica, a título póstumo, a los tres jóvenes cooperantes-voluntarios andaluces de Córdoba, Huelva y Sevilla, que colaboraban con la Federación Española de Ingeniería Sin Fronteras, Organización No Gubernamental de Cooperación Técnica para el Desarrollo, y que fallecieron en un trágico accidente en Tanzania, el pasado mes de octubre. Igualmente, al voluntario-monitor granadino fallecido en Dúrcal (Granada), en un accidente tras producirse un incendio.

Sevilla, 22 de noviembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se conceden los Premios del III Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado Solidaridad en Letras.

La Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 2004, BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Conceder los Premios del III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2004)			
ALUMNOS/AS PREMIADOS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
Verónica Salvador Pardo	CEIP 28 de Febrero. Huerca de Almería	Categoría A	1º
Pilar Ponce Sabiote	CEIP de Palomares. Almería	Categoría A	2º
Elena Sánchez García	CEIP José Salazar. El Ejido. Almería	Categoría A	3º
Ana Delia Sánchez Pastor	IES. Cardenal Cisneros. Albox. Almería	Categoría B	1º
Carmen Coronada Martínez Pérez	Stela Maris de Almería	Categoría B	2º
Camino Martínez Calatayud	IES. Sta. Mª. Del Aguila. El Ejido. Almería	Categoría B	3º
José Joaquín González Cortes	C.P. Raimundo Rivero. S. Fernando (Cádiz)	Categoría A	1º
Rocío Mata Aguilera	C.P. Pablo Picasso. La Línea de la Concepción	Categoría A	2º
Rubén Haro Mures	C.P. Raimundo Rivero. San Fernando (Cádiz)	Categoría A	3º